



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 09.06.2016

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 300.-, al entrenador s.p.c. D. CARLOS M. LOGGIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "AMIGO FERNANDO", inscripto en la 4ª carrera del día viernes 3 de junio ppdo., sin la firma de la jockey FERNANDO D. LEMMA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 300.-, al entrenador s.p.c. D. JOSE O. IRIGOITIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "HARLEM", inscripto en la 6ª carrera del día viernes 3 de junio ppdo., sin la firma de la jockey MATIAS J. MEDINA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

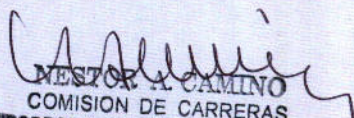
MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. RAUL A. ARREDONDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "VISION ROSE", inscripto en la 15ª carrera del día viernes 3 de junio ppdo., sin la firma de la jockey OMAR A. VILLARROEL, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. CARLOS M. SAINI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "RESCATADA LU", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 6 de junio ppdo., sin la firma de la jockey RUBEN D. TARRAGONA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. NESTOR F. PASTOR, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "INBAKARALERA", inscripto en la 5ª carrera del día viernes 3 de junio ppdo., sin la firma de la jockey JUAN C. COSTA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. ALBERTO G. ROBLEDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "STELLAR PHOENIX", inscripto en la 15ª carrera del día viernes 3 de junio ppdo., sin la firma de la jockey MATIAS N. FERREYRA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

090616


NESTOR A. CAMINO 1
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARÍA

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERIBIR: al entrenador s.p.c. D. FABIAN A. GOROSO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "AFINCADA", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 6 de junio ppdo., sin la firma de la jockey AGUSTIN R. DUARTE, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERIBIR: al entrenador s.p.c. D. MARIO J. VELIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "COLACIONADA SHOCK", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 6 de junio ppdo., sin la firma de la jockey HORACIO J. BETANSOS, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

PROPIETARIOS

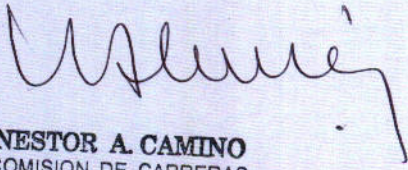
MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "ALHAMBRA", por no haber adoptado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "DANTE RYE", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE A. MAYANSKY NEER, e inscripto en la 3ª carrera del día viernes 3 de junio ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual, debió ser retirado e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente, emitida por el Stud Book Argentino.-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SWEETPARD", a cargo del entrenador s.p.c. D. MATIAS A. ZARLENGO, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual debió ser retirado de la 11ª carrera del día viernes 3 de junio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 3 de junio ppdo. y hasta el día 2 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

DEJAR SIN EFECTO LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

Atento a la falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto por el Señor Entrenador D. HECTOR GUSTAVO CALVENTE (D.N.I. N° 16.802.041), la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la licencia de entrenador oportunamente concedida.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

090616

2

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 9 de Junio de 2016.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "DEFAME", que participara de la 13ª carrera del día lunes 9 de Mayo ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 1º de junio ppdo., se procedió a la apertura del "frasco control" en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Representante de la Gremial de Profesionales del Turf, D. Miguel A. Sola, en representación del Señor Entrenador s.p.c. D. Oscar A. Kalk que lo autorizara por nota y el representante de Lotería Nacional Sociedad del Estado, Señor Claudio Galván;

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el "frasco control", ratifican los resultados obtenidos originariamente, presencias de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadradas en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según acta N° 046/1605 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al señor entrenador que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, él mismo se notificó del resultado positivo;

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 18 de mayo ppdo. y hasta el día 17 de septiembre próximo inclusive; al entrenador s.p.c. D. OSCAR A. KALK;

2º.- Suspender por el termino de dos (2) meses, que se computará desde el día 18 de mayo ppdo. y, hasta el día 17 de de julio de 2016 inclusive; al S.P.C. "DEFAME";

3º.- Distanciar del marcador de la 13ª carrera del día lunes 9 de mayo ppdo., al S.P.C. "DEFAME", quedando como definitivo de la manera que sigue: primero "NARCOTICO"; segundo "DON ROBINSON", tercero "THE BRISTOL", cuarto "CLAUDIA EUGENIA" y quinto "DRINK WINE".-

4º.- Notificar de la presente resolución a los interesados.-


NOTIFICADO:

FIRMA:

Nº. DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

090616


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

3